

EJECUTIVO  
Rad. 680014189003-2020-00395-00

Al Despacho de la señora Juez, memoriales de la parte demandante allegando trámite de notificación y solicita emplazamiento del demandado MARIO ANDRES PINZON SILVA.  
Bucaramanga, **30 AGO 2021**

  
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA.  
Secretario.

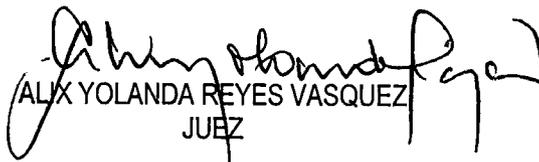
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MULTIPLE DE BUCARAMANGA.

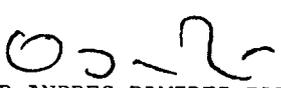
Bucaramanga, **30 AGO 2021**

Revisado el trámite de notificación realizado a la demandada MARIANA HERNANDEZ SILVA, se observa que fue enviado al correo electrónico suministrado, con constancia de la empresa de correos ENVIAMOS, que se verificó apertura del mensaje de datos, el día 5 de agosto de 2021, por lo que se tiene por notificada.

Por lo que previo a ordenar el emplazamiento solicitado del demandado MARIO ANDRES PINZON SILVA, debe la parte actora intentar su notificación personal en la dirección que aparece en el certificado de tradición del vehículo de su propiedad, expedido por la Dirección de Tránsito de Girón, que obra a folio 5 del cuaderno de medidas cautelares, esto es, en la "DIAG 9 N19-24 GIRON".

Notifíquese,

  
ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
JUEZ

[NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La Providencia anterior es notificada por  
anotación en ESTADOS No. 621 hoy,  
**31 AGO 2021**  
  
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO